

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25543 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 136/2006 referente al concursado Juyfran Moda Joven, S.L. C.I.F. B82604919 se ha dictado auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Juyfran Moda Joven, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo de la administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 20 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030601-1